



Gobernación
de Norte de
Santander

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Auxiliar Area de la Salud Código 412 Grado 08
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	<p style="text-align: center;">Formación Académica Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Título Técnico en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Auxiliar de Enfermería</p> <p style="text-align: center;">Cumplir con los cursos que determine la norma para el desempeño del cargo en mención</p> <p style="text-align: center;">Experiencia Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
PROPÓSITO PRINCIPAL	Proveer cuidado integral en salud de acuerdo a los principios técnicos, protocolos y procesos de enfermería dirigidos a los usuarios de los servicios que oferta la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, en las fases de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población usuaria.
FUNCIONES DEL EMPLEO:	<p style="text-align: center;">Depende de donde se ubique el cargo</p> <p>A. CONSULTA EXTERNA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y desarrollar los procesos asistenciales a los usuarios asignados a su cargo de acuerdo con las guías de manejo institucionales y tecnologías disponible en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios. 2. Participar en el cuidado de los usuarios asignados a su cargo para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupos etéreos en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes; atender y orientar a las personas en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas vigentes. 3. Brindar cuidado integral a los usuarios en condiciones críticas de salud según su estado y siguiendo los lineamientos técnicos científicos establecidos por la entidad. 4. Administrar medicamentos y terapias farmacológicas según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Conocer, aplicar y mantener las medidas de bioseguridad vigentes en la atención y realización de procesos y procedimientos a los usuarios a cargo. 6. Notificar e informar sobre los cambios y alteraciones en el estado de salud presentados por los usuarios asignados, al profesional de salud responsable del servicio donde se encuentra recibiendo atención el usuario. 7. Realizar los registros clínicos correspondientes al ámbito de su competencia y responsabilidad legal teniendo en cuenta, los criterios de: Objetividad, exactitud, concisión, confidencialidad, información actualizada y diligenciamiento completo de registros ya sea en medio físico o electrónico de acuerdo a la tecnología disponible para registros en las diferentes áreas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios. 8. Diligenciar y firma la historia clínica de su competencia con todos sus anexos, efectuar supervisión sobre la misma observando rigurosamente la ley estándares de calidad, evitando glosas por pertinencia médica o indebida elaboración. 9. Brindar cuidados y asistencia integral en enfermería a las personas en las alteraciones y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas de acuerdo las guías de manejo y parámetros existentes en la entidad. 10. Preparar y aplicar los tratamientos médicos y terapéuticos ordenados a las personas, tiene en cuenta los principios de asepsia y normas técnicas según delegación y de acuerdo a la prescripción médica guardando observancia de la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos administrados. 11. Aplicar los principios y normativas del sistema general de seguridad social en salud en la atención a usuarios y discriminar el tipo de cobertura en salud de los mismos de acuerdo a los planes de beneficios de los clientes. 12. Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a su especialidad para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización, contribuyendo a la evidencia médica, ahorro

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		
JAIMES RODRIGUEZ RUDY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	06	SOBRESALIENTE	98.5	TEC AUX DE ENFERMERIA TEC AUX HIGIENE ORAL TEC AUX DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	30	4	NO	SE VERIFICA RETHUS Y SE EVIDENCIA QUE CUENTA CON LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE PARA EJERCER LOS PERFILES LABORALES.

* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD [...]".

CONCLUSION DEL ESTUDIO:	Revisado el perfil de la aspirante y debido a que fue la única en postularse, se concluye que cumple con todos los lineamientos exigidos por la CNSC y el DAFP, por tanto se otorga el encargo.
--------------------------------	---

